

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**7478 ORDEN de 11 de julio de 1989, por la que se convocan dos becas para realizar la Ordenación y Catalogación de fondos del Museo de Murcia, Sección Arqueología y Sección Bellas Artes.**

Ilustrísimos señores:

Entre los objetivos de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, figura en lugar destacado, el fomento de las actividades museísticas. Dentro de éstas, es importante la tarea de realizar la ordenación y catalogación del fondo museable y el estudio del mismo.

Por esta razón, y a propuesta de la Dirección General de Cultura, he resuelto convocar dos becas para la Ordenación y Catalogación de fondos, del Museo de Murcia, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S :

**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación de dos becas para la realización de la «Ordenación y Catalogación de Fondos del Museo de Murcia», una para la Sección de Arqueología y otra para la Sección de Bellas Artes.

**Segunda.— Características de las becas.**

1.— **Cuantía:** Cada beca estará dotada con la cuantía total de cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000 pesetas), que se abonarán con cargo al Programa 458A.

El importe se librará en dos plazos de doscientas quince mil pesetas (215.000 pesetas), previo informe del Ilmo. señor Director General de Cultura. El pago del primer plazo se efectuará en el momento de la concesión de las becas, abonándose el segundo plazo al finalizar las mismas.

**Tercera.— Condiciones de los aspirantes.**

Los aspirantes a la adjudicación de las becas deberán estar en posesión del título de licenciado/a en Geografía e Historia, especialidades de Arqueología o Historia del Arte, en función de la beca a que se opte de Arqueología o Bellas Artes.

**Cuarta.— Solicitudes.**

Quienes estén interesados en esta convocatoria, deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, en el Registro General de dicha Consejería, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Quinta.— Documentación.**

Deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada.
- b) Certificado de haber cursado las prácticas de Museos o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Curriculum académico y profesional.
- d) Acreditación de cuantos méritos aleguen.

**Sexta.— Comisión de valoración.**

—Presidente: El Secretario para la Cultura y el Deporte.

—Vocales: El Director General de Cultura.

El Director del Museo de Murcia.

El Jefe del Servicio Regional de Patrimonio Histórico, que actuará de Secretario.

**Séptima.— Valoración de méritos.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, quedando aquélla válidamente constituida si concurren el Presidente, el Secretario y un miembro más.

La valoración de méritos se hará discrecionalmente por cada miembro de la Comisión en base a la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estiman conveniente, la realización de una entrevista personal con alguno de los aspirantes previamente seleccionados.

**Octava.— Propuesta de concesión.**

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que consideren más capacitados.

**Novena.— Resolución.**

Corresponde al Consejero de Cultura, Educación y Turismo dictar la Resolución procedente, en orden a la concesión de las becas, pudiendo ser anuladas las mismas si existieran motivos suficientes para ello, a propuesta del Director General de Cultura y previo informe de la Comisión de adjudicación.

**Décima.— Ausencia de vínculo contractual.**

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual laboral ni administrativa entre las personas becadas y la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, no dando, por tanto, derecho a la inclusión de los becados en la Seguridad Social.

**Undécima.— Incidencias.**

La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas bases.

Murcia, 11 de julio de 1989.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Ilmos. señores Director General de Cultura y Secretario General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 7408 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Caja Ahorros de Murcia, con domicilio en Gran Vía Salcillo, 23 (Murcia).
- Lugar de la instalación: C/. Paseo, 13, Cieza (Murcia).
- Término municipal: Cieza (Murcia).
- Finalidad de la instalación: Para energía eléctrica a dicha entidad.
- Características técnicas: Módulos prefabricados ORMAZABAL, celda del transformador de obra, y transformador encapsulado.
- Presupuesto: 1.753.426 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Don Miguel Rodríguez Quintanilla.
- Expediente número A.T. 14.593.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

#### 7357 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea y C.T. de 75 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: C.B. Sandoval Hermanos, con domicilio en C/. Funes, s/n., Javalí Viejo (Murcia).
- Lugar de la instalación: C/. Funes, s/n. Javalí Viejo.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Fábrica de envases.
- Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en DC Contraparada LA-20 kV. y finaliza en C.T.I. C.B. Sandoval Hermanos, S.A. Longitud de 180 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores de vidrio tipo Arvi-32 y E-1.503. Apoyos metálicos de presilla de 12 metros.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 75 kVA.

- Presupuesto: 1.183.194 metros.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- Expediente número A.T. 14.502.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

#### 7404 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de modificación trazado de una línea subterránea M.T., cuyas características principales son:

- Peticionario: Hornos Ibéricos, S.A., con domicilio en Núñez de Balboa, 35-A-1º, Madrid.
- Lugar de la instalación: Muelle Santa Lucía, Cartagena.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Alimentar centro transformación.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en centro de transformación "Cuesta" y su final en Verja del muelle, con una longitud de 114 m. y tensión de suministro 20 kV.

Conductores de aislamiento seco extruido del tipo EPR o XLPE de 3 x (1 x 95) mm<sup>2</sup>.

- Presupuesto: 1.604.965 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Francisco Conesa Cervantes.
- Expediente número 11.133.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.